

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: "Servicio del Mantenimiento técnico legal de todas las instalaciones de alta y baja tensión del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. Número 238, del 14/10/2006.

3.- Tramitación, procedimiento v forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cien mil euros, 100.000 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: (94.847,53€). (Noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos).

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para uso domésticos-comerciales.

Zona de Distribución: Sector ZU-SB-Cv4 Corvera Golf & Country Club.

Descripción de las instalaciones:

Red en MPB:

- Origen: En el ramal que partirá de la "Red de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia".

- Final: En la posición E.R. MPB/MPA, inicio de la red en MPA. -Presión de máxima de servicio: 4 bar.

- Conducción: Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6; diámetro 160 mm, longitud 2.042 m, espesor 9,1 mm.

- El trazado discurre por viales de la pedanía de Corvera.

- Válvulas: De seccionamiento intermedias y a la entrada y salida de la E.R. -Caudal total previsto: 695 m3(n)/h.

- Profundidad de enterramiento: Mínimo 1,00 m sobre la generatriz superior.

- E.R. MPB/MPA, AR-1.500; caudal nominal 1.000 m3(n)/h; línea principal de regulación MPB/MPA y contaje en MPA; línea secundaria de reserva y Data Logger.

Red en MPA:

- Origen: En la E.R. MPB/MPA final de la conducción en MPB.

- Final: En las válvulas de acometida.

- Conducción: Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6; longitud 13.417 m; diámetros comprendidos entre 160 mm y 90 mm, con válvulas de seccionamiento intermedias y de acometidas.

- Acometidas en PE 100 SDR 17,61, diámetros comprendidos entre 63 mm y 32 mm -Profundidad de enterramiento: Mínimo 0,60 m y 1,00 m sobre la generatriz superior.

- Accesorios: Válvulas, reducciones, transiciones etc,etc.

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales de 1 apropiada urbanización.

- Presupuesto: 306.552,67 €

- Técnico redactor del proyecto: Joaquín Costa Moreno, Ingeniero Industrial.

- Expediente N.º: 3E06CA12516.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

703 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de Gas Natural denominada "Red de Distribución de Gas Natural en el Plan Parcial Sector ZU-SB-Cv4, Corvera Golf & Country Club" en el término municipal de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución de gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.º 141.30.010 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural en el sector ZU-SB-Cv4 Corvera Golf & Country Club.

Situación: Pedanía de Corvera.

Municipio: Murcia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

704 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de Gas Natural denominada "Red de Distribución de Gas Natural de la Urbanización Golf Resort El Castillo" en el término municipal de Jumilla.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la solicitud siguiente, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.º 141.30.010 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural de la urbanización Golf Resort El Castillo.

Situación: Urbanización Golf Resort El Castillo.

Municipio: Jumilla.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para uso domésticos-comerciales.

Zona de Distribución: Urbanización Golf Resort El Castillo.

Descripción de las instalaciones:

a) Descripción de las instalaciones:

- Antena de alimentación en MPB (4 bar/0,4bar):
- Origen: En la red de distribución ya existente en MPB, cruce de las calles Avda. Reyes Católicos y Avda. Libertad.
- Final: En la E.R.MPB/MPA, inicio de la red de distribución en MPA.
- Presión de máxima de servicio: 4 bar.
- Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6; diámetro 160 mm; longitud 3.941 m
- Trazado: Se desarrolla en zona urbana hasta el cruce con la Ctra N-344, que discurre en paralelo al Ctra. C-3314 hasta la E.R en la propia urbanización.
- Válvulas de seccionamiento intermedias y a la entrada y salida de la E.R.
- Caudal total previsto: 1.249 m³(n)/h.
- E.R. MPB/MPA, AR-2.500; caudal nominal 2.500 m³(n)/h; línea principal de regulación MPB/MPA y contaje en MPA; línea secundaria de reserva y Data Logger.
- Red en MPA (0.4 bar/0.05 bar).
- Origen: En la salida de la E.R.
- Final: En la válvula de acometida.

- Presión: MPA (0.4 bar/0.05 bar).

- Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6; longitud 13.327 m diámetros comprendidos entre 200 mm y 90 mm, con válvulas de seccionamiento intermedias y de acometidas.

- Las acometidas se ejecutaran en PE 100 SDR 17,61, diámetros comprendidos entre 63 mm y 32 mm

- Trazado: Se desarrolla por los viales de la urbanización.

- Posteriormente la red se irá desarrollando en función de la demanda.

b) Presupuesto: 394.004,92 €.

e) Técnico redactor del proyecto: Joaquín Costa Moreno, Ingeniero Industrial.

d) Expediente: n.º 3E06CA12515

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examiando el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, en horas de despacho al público, de lunes a viernes y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece el citado art. 78 del R.D. 1434/2002.

Murcia a 17 de noviembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

716 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido